

Las enfermeras de Balears se oponen a realizar un curso para poder recetar

► El borrador de un real decreto del ministerio de Sanidad prevé una formación obligatoria de entre 150 y 180 horas lectivas para la prescripción

I. OLAIZOLA PALMA

■ Más de 40 entidades representativas de los ámbitos colegial, asociativo, universitario y sindical de la profesión enfermera, entre las que se encuentra el Colegio Oficial de Enfermería de Balears (COIBA) y otras siete instituciones colegiales más (Alicante, Barcelona, Castellón, Murcia, Valencia, Pontevedra y Valladolid), han suscrito un manifiesto contra el borrador de real decreto presentado por el ministerio de Sanidad para implantar un modelo de prescripción enfermera.

Este borrador prevé que estas profesionales tengan que realizar un curso de formación obligatorio de entre 150 y 180 horas lectivas para las enfermeras generalistas y del doble para las especialistas para poder recetar a sus pacientes material sanitario (pañales para la incontinencia, bolsas de colostomía, etcétera) y fármacos no sujetos a prescripción médica, esto es, aquellos medica-

mentos que todo ciudadano puede adquirir en las farmacias sin receta.

Rosa María Hernández, presidenta del COIBA, lamentó esta decisión que afectará a las 5.400 enfermeras colegiadas en las islas y deploró que desde Madrid se obligue a estas profesionales a realizar unos cursos "para adquirir unos conocimientos que ya tenemos adquiridos desde nuestra formación universitaria y con nuestra rutina laboral diaria. Además, si ahora impiden a las enfermeras recetar material sanitario y fármacos no sujetos a prescripción médica, el sistema sanitario público de este país se colapsaría", estimó.

La presidenta de las enfermeras isleñas quiso destacar el apoyo dado a este manifiesto por la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería (CNDE), que representa a más de 90 centros docentes universitarios que imparten la titulación de Enfermería en toda



La prescripción enfermera es algo que ya se realiza 'de facto' en todos los centros sanitarios.

"Si impiden que recetemos material sanitario y fármacos sin receta, el sistema público se colapsará", opina el COIBA

España. A su juicio, este hecho evidencia claramente que en la fase previa a la elaboración del borrador se ha producido una completa ausencia de diálogo y consenso con las instituciones académicas de carácter universitario responsables de impartir la formación oficial.

Como se recordará, en Balears se promulgó un decreto autonómico en mayo de 2011, justo antes del cambio de Govern, que permitía en esta comunidad la pres-

cripción enfermera. Este decreto fue recurrido por el Consejo General de Enfermería (referente nacional de un colectivo que suma en todo el país a más de doscientas mil profesionales), recurso que desestimó el TSJB y que el Consejo apeló al Supremo en casación.

Aunque puede resultar incongruente un recurso del Consejo General de Enfermería contra un decreto que, en teoría, favorecía a las profesionales de Balears, no lo es tanto cuando está previsto que sea el propio Consejo el encargado de impartir estos nuevos cursos de formación a las cerca de doscientas mil enfermeras que trabajan en todo el país.

"En teoría, estos cursos serán

gratuitos para las enfermeras pero no así para los colegios profesionales a los que pertenezcan, que tendrán que satisfacer unos pagos al Consejo General de Enfermería que, además, saldrán de las cuotas colegiales que las propias profesionales abonan", aclaró Rosa María Hernández.

Asimismo, en el manifiesto suscrito por el COIBA se advierte además que, al ser voluntaria esta acreditación para prescribir fármacos sin receta y material sanitario, habrá centros y unidades que presten este servicio en unos turnos sí y en otros no, en unos municipios sí y en otros no, e incluso determinados servicios estarán condicionados a la libranza o enfermedad de los profesionales.